

Llamadas y avisos de puertas de bloqueos

Dos viernes anteriores a la fecha de bloqueo, se realiza una llamada desde nuestro sistema automatizado de llamadas al número de teléfono principal de la cuenta. Al menos 48 horas antes de la fecha de bloqueo, se intenta entregar un aviso de puerta en cada dirección cuyo servicio está en peligro.

Bloqueo

Si no recibimos el pago antes de las 5:00 p. m. el día ANTES de la fecha indicada en el aviso final enviado por correo, el servicio se bloqueará en la fecha de bloqueo. Una vez que un servicio está bloqueado, el cliente deberá pagar un cargo de reconexión y un depósito de hasta dos y media (2 ½) veces la factura promedio mensual para restablecer el servicio. El depósito es reembolsable si un cliente mantiene un calendario de pagos a tiempo durante al menos 12 meses consecutivos. Esto se suma a pagar el saldo adeudado en el aviso de bloqueo.

LOS CLIENTES DE MCS D QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE INTERRUPCIÓN DE SERVICIO INMINENTE, SE PUEDEN COMUNICAR CON LA OFICINA DEL DISTRITO PARA DISCUTIR LAS OPCIONES COMO UN PAGO DIFERIDO, AMORTIZACIÓN O APELACIÓN.

LLÁMENOS AL (707) 839-3251, DE LUNES A VIERNES, DE 9 A. M. A 5 P. M.